Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00031221--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por María Paz CORRADI, D.N.I. Nº 42.688.455; v

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 209/22, y que consta en orden 4 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a María Paz CORRADI, D.N.I. № 42.688.455; según el siguiente Plan:

	ESPACIOS CURRICULARES DE LA
	CARRERA DE LICENCIATURA EN
ESPACIOS CURRICULARES DE	AGROALIMENTOS
LA FACULTAD DE ORIGEN	
	DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
	AGROPECUARIAS U.N.C.
Análisis I	
Biología I	Introducción a las Ciencias Agropecuarias
Química General	
Álgebra y Geometría Analítica	

	Matemática I
Análisis I	Matornation 1
Análisis I	Matemática II
Cálculo II	
Química General	Química General e Inorgánica
Química Inorgánica	
Biología I	Biología Celular
Biología II	
Física I	Física I
Física II	Física II
Estadística Aplicada	Estadística y Biometría
Química Orgánica	Química Orgánica

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que, por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10.

<u>ARTÍCULO 4º</u>: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.